CONTRATO Nº 80/17

CD Nº 06/17 para la *"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS - PLURIANUAL".*

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ**, conforme al Decreto Nº 6376 del 23 de noviembre de 2016, con Cédula de Identidad N° 808.219, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma ***S. PAZOS de Daniel F. Pazos López***, con RUC Nº 2311940-3, domiciliada en la calle Azara N° 850 C/ Tacuary, Asunción - República del Paraguay, con teléfono Nº (021) 449959/0971223361, representada para este acto por **DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ**, con C.I. Nº 2.311.940, en su carácter de Propietario, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la ***"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS - PLURIANUAL"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **Contratación Directa Nº 06/2017** ***"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS - PLURIANUAL"***.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **328903**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS - PLURIANUAL"***, Contratación Directa N° 06/17, convocado por el Servicio Nacional De Calidad Y Sanidad Vegetal Y De Semillas. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 887 de fecha 11 de diciembre de 2.017.-

Ing. Agr. M. Sc. OSCAR CABRERA NARVAE
Presidente - SENAVE

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE Nº 01 MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORA CANON

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora (MANTENIMIENTO PREVENTIVO FOTOCOPIADORA FUNCIONAL - CANON 1024N)	Uni	Evento	1	
1.1	Limpieza general	Uni	Evento	1	120.000
1.2	Lubricación	Uni	Evento	1	30.000
1.3	Ajustes de Impresión	Uni	Evento	1	40.000
2	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora (MANTENIMIENTO CORRECTIVO FOTOCOPIADORA FUNCIONAL) - CANON 1024N	Uni	Evento	1	
2.1	Cilindro	Uni	Evento	1	300.000

S. PAZOS
Servicio Técnico

2.2	Revelador	**Uni**	**Evento**	1	50.000
2.3	Lámpara de Fusor	**Uni**	**Evento**	1	50.000
2.4	Lámpara de Exposición	**Uni**	**Evento**	1	225.000
2.5	Cuchilla de Limpieza	**Uni**	**Evento**	1	90.000
2.6	Rodillo de Fusor	**Uni**	**Evento**	1	120.000
2.7	Rodillo de Transparencia	**Uni**	**Evento**	1	90.000
2.8	Termistor	**Uni**	**Evento**	1	70.000
2.9	Engranaje Fusor	**Uni**	**Evento**	1	70.000
2.10	Ruleman de Presión	**Uni**	**Evento**	1	90.000
2.11	Zócalo de Corona	**Uni**	**Evento**	1	40.000
2.12	Corona de Limpieza	**Uni**	**Evento**	1	120.000
2.13	Corona de Transparencia	**Uni**	**Evento**	1	120.000
2.14	Rodillo de Limpieza	**Uni**	**Evento**	1	225.000
2.15	Motor de Tornera	**Uni**	**Evento**	1	150.000
2.16	Rodillo de Teflón	**Uni**	**Evento**	1	150.000
2.17	Fusibles	**Uni**	**Evento**	1	20.000
2.18	Bobinas	**Uni**	**Evento**	1	20.000
2.19	Resistencia	**Uni**	**Evento**	1	20.000
2.20	Condensadores	**Uni**	**Evento**	1	20.000
			TOTAL		**2.230.000**

El monto del Lote N° 01 del presente Contrato asciende a la suma, *por un monto mínimo de* ***GUARANIES DIEZ MILLONES (Gs. 10.000.000) y monto máximo de GUARANIES VEINTE MILLONES (Gs. 20.000.000).-***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado luego de la entrega de los servicios a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retencion equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Ing. Agr. M. Sc. OSCAR CARRERA ARTAZ
Presidente - SENAVE

Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.-

S. PEZOS
Servicio Técnico

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Los servicios serán entregados en el Edificio Planeta I - Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación de 7:00 a 15:00hs, 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra emitida por el Departamento de Adquisiciones y Suministros.

Especificaciones Técnicas

LOTE Nº 01 MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORA CANON				
1	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora(MANTENIMIENTO PREVENTIVO FOTOCOPIADORA FUNCIONAL - CANON 1024N)	1.1 Limpieza general	Evento	1
		1.2 Lubricación	Evento	
		1.3 Ajustes de Impresión	Evento	
2	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora(MANTENIMIENTO CORRECTIVO FOTOCOPIADORA FUNCIONAL-CANON 1024N)	2.1 Cilindro	Evento	1
		2.2 Revelador	Evento	
		2.3 Lámpara de Fusor	Evento	
		2.4 Lámpara de Exposición	Evento	
		2.5 Cuchilla de Limpieza	Evento	
		2.6 Rodillo de Fusor	Evento	
		2.7 Rodillo de Transparencia	Evento	
		2.8 Termistor	Evento	
		2.9 Engranaje Fusor	Evento	
		2.10 Ruleman de Presión	Evento	
		2.11 Zócalo de Corona	Evento	
		2.12 Corona de Limpieza	Evento	
		2.13 Corona de Transparencia	Evento	
		2.14 Rodillo de Limpieza	Evento	
		2.15 Motor de Tornera	Evento	
		2.16 Rodillo de Teflón	Evento	
		2.17 Fusibles	Evento	
		2.18 Bobinas	Evento	
		2.19 Resistencia	Evento	
		2.20 Condensadores	Evento	

1. ANTECEDENTES

El SENAVE, ha venido implementado los servicios para el mantenimiento, reparación y provisión de repuestos y/o partes de los equipos informáticos que se encuentran fuera del periodo de garantía.

2. OBJETIVOS GENERALES

Contar con un servicio de mantenimiento, reparación y provisión de componentes para los equipos de la Institución.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Contar con un servicio de mantenimiento preventivo, a fin de prevenir posibles desperfectos en los equipos que se encuentran funcionando operativos en las distintas dependencias.
- Contar con un servicio de mantenimiento correctivo, para aquellos equipos que se encuentren con desperfectos y/o fallas incluyendo el reemplazo de componentes en caso de ser necesario.

3. DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

El mantenimiento tiene por finalidad la corrección y/o prevención de eventuales fallas, reparación y sustitución de componentes para su correcto funcionamiento.
El Departamento de Soporte Técnico de la Dirección de Tecnología y Comunicación, será el supervisor de los servicios prestados, además de actuar como nexo entre el SENAVE y la contratada.

- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

El mantenimiento preventivo tiene por finalidad evitar fallas en los equipos a través de inspecciones y mantenimientos periódicos, a los efectos de mantener los mismos en óptimas condiciones de operación y funcionamiento.

La coordinación y calendarización de los mantenimientos preventivos será realizado por el supervisor del servicio, así como también la verificación de los trabajos.

S. PLAZOS
Servicio Técnico

La empresa contratada deberá realizar las siguientes actividades, conforme al Cronograma de Mantenimientos:

- El mantenimiento de Impresoras incluirá revisión, limpieza y lubricación de los componentes internos de la impresora.
- Limpieza y lubricación de cabezales en caso de impresoras matriciales y a inyección de tinta.
- Limpieza y aspirado de los componentes en el caso de las impresoras láser.
- Ajustes de Impresión

- Provisión de todos los materiales para la ejecución de los trabajos sin costo adicional para la contratante.
- Al término de la ejecución de cada atención, la empresa contratada deberá entregar al supervisor un informe del servicio realizado con la descripción detallada del mismo, la cual estará debidamente rubricado por el supervisor y por el representante de la empresa contratada.
- En el caso de identificarse componentes dañados durante el mantenimiento preventivo, se deberá presentar un informe de manera a solicitar un mantenimiento correctivo.

o **FRECUENCIA DEL SERVICIO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO:**

Las intervenciones se realizarán contra demanda de la contratante.

o **MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

El mantenimiento correctivo tiene por finalidad la reparación y/o cambio de partes de aquellos equipos que se encuentren con desperfectos y/o fallas.

El Departamento de Soporte Técnico, en todos los casos realizará una verificación previa a los equipos a fin de diagnosticar la necesidad de un mantenimiento correctivo.

La empresa contratada deberá realizar las siguientes actividades:

- Acudir al SENAVE en un plazo máximo de 2 (dos) horas de recibido el reclamo.
- Verificación completa del equipo y en caso de encontrar fallas que no fueron identificadas en el diagnóstico del Dpto. de Soporte Técnico, deberán incluir en el informe con el presupuesto correspondiente.
- La revisión y verificación completa de las fallas en el equipo con desperfectos técnicos, como así también el servicio de mantenimiento o reparación del mismo, deberá ser realizada en oficinas del SENAVE en el horario comprendido de 7:00 a 15:00 Hs para los días lunes a viernes y de 7:00 a 12:00 Hs para los días sábados si fuera necesario. De requerirse herramientas especiales, la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación autorizará a la empresa contratada, el traslado del equipo a sus instalaciones, en cuyo caso el transporte y todo costo que surja del mismo, correrá por cuenta de la empresa.
- Elaboración de informe, acompañado por un presupuesto, el cual deberá contar con un apartado para la aprobación por parte del supervisor del servicio, para la ejecución los trabajos.
- Provisión y reemplazo de componentes y materiales para aquellos equipos que necesiten cambios durante el mantenimiento correctivo, sin que esto implique cualquier costo o cargos adicionales para la contratante.

S. PAZOS
Servicio Técnico

Ing. Agr. M.Sc. OSCAR CABRERA NARVAEZ
Presidente - SENAVE

- Entrega de los equipos reparados acompañados del informe de servicio y los repuestos reemplazados si los hubiere; en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la recepción del informe técnico o nota de recepción de equipos correspondiente.

4. MEDIO DE COMUNICACIÓN

El medio de comunicación para la solicitud de los servicios será vía telefónica y/o correo electrónico. Dicho requerimiento será realizado por el supervisor del servicio.

5. EMPRESA, RECURSOS HUMANOS Y RESPONSABILIDADES

- La empresa es responsable del desempeño, responsabilidad, experiencia e instrucción para el cumplimiento del servicio contratado, así como también del comportamiento y trato con el personal de la institución.
- La empresa se ceñirá a los formularios y procedimientos vigentes para el ingreso y/o retiro de equipos y repuestos para su reparación fuera de la institución.
- Queda terminantemente prohibido a los técnicos de la empresa contratada efectuar atenciones particulares en las instalaciones del SENAVE, sean estas por atención directa, vía telefónica, etc.

6. CONSIDERACIONES GENERALES

- Todas las piezas y/o partes a sustituir deberán ser por otras legítimas, nuevas y de igual o mayor característica y calidad a las reemplazadas.
- La empresa contratada debe garantizar la continuidad del servicio, aunque excediere el horario establecido en el punto 3, en los casos de urgencia y/o a solicitud de la contratante, sin cargo adicional para la contratante.
- Si los equipos no pueden ser reparados por final de su vida útil o daños irreparables, se deberá realizar el informe correspondiente, detallando la situación.
- La prestación del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo incluye todos los trabajos que apunten al funcionamiento del equipo, como ser instalación, configuración, etc.
- En todos los casos de mantenimiento, sea éste preventivo o correctivo, el Departamento de Soporte Técnico se encargará de autorizar los trabajos correspondientes.
- El Dpto. de Soporte Técnico, verificará el cumplimiento de los requerimientos en base a las especificaciones técnicas y presupuesto, de cumplirse con todos los requerimientos se aprobará el servicio.
- La empresa contratada deberá proveer el servicio solicitado, informar sobre los trabajos realizados y presentar su factura vía Mesa de Entrada.
- El servicio deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados, pero que pueda inferirse razonablemente de que son necesarios para satisfacer las Especificaciones Técnicas. Por lo tanto, dichos servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados.
- Las partes cambiadas, deben tener una garantía de funcionamiento de 6 meses mínimo.

7. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION

El Departamento de Soporte Técnico, supervisará el Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Equipos, el mismo tendrá como función designar y priorizar los trabajos a realizar, aprobar o rechazar los trabajos realizados, aprobar o rechazar los informes, realizar los informes de cumplimiento de los servicios y aprobar los servicios realizados.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, quien en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

S. PLAZOS
Servicio Técnico

Ing. Agr. M. ASCIR CORBERAN NARVAEZ
Presidente - SENAVE

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 28 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de diciembre de 2017.-

S. PAZOS
Servicio Técnico

DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ
Propietario – *S. PAZOS de Daniel F. Pazos López*
PROVEEDOR

ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE